

plaza pública para la edición del 15 de abril de 1993

% Pablo Molinet Aguilar

% Un año de injusta prisión

miguel ángel granados chapa

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha probado ser, en un caso al menos, *tardoncita, pero buena paga*, como reza el refrán. Poco más de un año después de que le fue solicitada su intervención en el injusto proceso instaurado en Salamanca contra Pablo Molinet Aguilar, ha producido por fin una Recomendación en que demanda sancionar a los autores de la "detención arbitraria" del inculpado. Al proceder de esa manera, la Comisión coincide con una sentencia de amparo que protegió a Molinet Aguilar contra el auto de formal prisión que siguió a su "detención arbitraria" y fue consecuencia de ese carácter. Y coincide asimismo con el alegato que a lo largo de un año han gritado por doquier el acusado y sus perseverantes familiares. De paso, la Comisión ha venido a desmentir, así sea con morosidad, al procurador de Justicia de Guanajuato, Juan Miguel Alcántara, que se ufanaba de que la defensoría federal de los derechos humanos había cohonestado su proceder y el de los agentes a sus órdenes.

El 24 de marzo de 1992 fue asesinada María Guadalupe Díaz Zavala, sirvienta de la familia Molinet Aguilar. Fue un crimen brutal, a puñaladas, asestadas con pericia y fuerza, en un acto que probablemente requirió la participación de más de una persona. La policía judicial, que fue llamada por la madre de Pablo, detuvo a éste, un muchacho de 17 años, a pesar de que no había flagrancia (el homicidio había corrúdio horas antes) ni orden de aprehensión, ni se trataba de un caso de urgencia, pues el inculpado no pretendía en modo alguno huir. En los separos, la policía lo mantuvo esposado. Luego, varios agentes lo sacaron de ese lugar y lo torturaron hasta que confesó haber asesinado a su sirvienta.

Varias veces los lectores de esta columna han recibido noticia de ese suceso. La última vez, el 15 de marzo, reseñamos algunas de las atrocidades procesales cometidas en agravio de este muchacho, cuyo encarcelamiento quedó rodeado de amarillismo propiciado por la autoridad, para justificar la detención. En efecto, lecturas y hábitos juveniles de Pablo Molinet fueron presentados como señales de comportamientos "desviados", como "satanismo", que exoplicaban la saña con que fue perpetrado el homicidio. Pareció evidente a muchas personas, en cambio, que la Procuraduría de Justicia guanajuatense, en manos de un abogado panista (como medio gobierno en en esa entidad) requería de un caso notorio para acreditarse ante una opinión pública descreída y aun azorada por el desenlace electoral sintetizado en el hecho de que por primera vez el *dedazo*

Pablo...

había hecho gobernador a un miembro explícito de Acción Nacional.

Ahora, si bien tardiamente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos encuentra "injustificable el hecho de que el señor Molinet Aguilar no haya quedado a disposición" de la agente del ministerio público sino hasta ocho horas después de su detención, así como que "durante ese lapso, la Representante Social haya permitido que la Policía Judicial interrogara al detenido". También hace notar la CNDH las incongruencias de la Procuraduría, que invocó como fundamento de la detención dos hipótesis inconciliables, la flagrancia y la notoria urgencia.

Por otro lado, si bien la Comisión no acepta los dichos de Molinet Aguilar y sus parientes sobre la tortura sufrida por Pablo, halló "una serie de contradicciones en el contenido de los certificados médicos...lo que lleva a pensar que por parte de los médicos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato existió falta de observación y acuciosidad...lo que demuestra falta de habilidad y técnica para emitir su opinión como peritos auxiliares del juzgador".

La Comisión Nacional no entra, porque no es esa su función, a examinar el fondo del asunto, es decir, si Molinet Aguilar mató o no a María Guadalupe Díaz. Pero es contundente al descalificar la respuesta que el 29 de junio del año pasado dio el Procurador Alcántara a un requerimiento de la propia Comisión. Dijo entonces el ex diputado panista que "el actuar de todos y cada uno de los funcionarios que tuvieron parte en este asunto, se ajustó estrictamente a lo marcado en la ley, sin que de ninguna manera sus conductas puedan reputarse como irregulares, por lo tanto, no puede ni debe aplicarse sanción alguna a ninguno de ellos..."

El Procurador mintió. Y mientras tanto, Pablo Molinet ha estado más de un año padeciendo injusta prisión.